

RIO GALLEGOS, 18 AGO 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.649/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Ana Laura TEJADA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Educación y Profesorado en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Juan;

QUE a Fs. 97 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 113 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 114 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología General recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 115 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Neuropsiquiatría recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 116 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Idioma Moderno Inglés recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 119 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

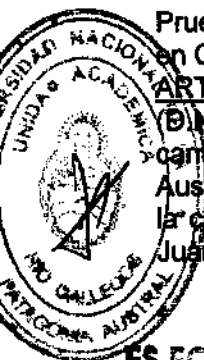
QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Ana Laura TEJADA (D.N.I. N° 27.811.235) en la asignatura Sociología General de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sociología General de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Juan.-

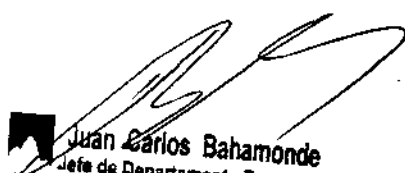
ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Ana Laura TEJADA (D.N.I. N° 27.811.235) en la asignatura Idioma Moderno Inglés de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Prueba de Suficiencia de un Idioma Moderno de la Educación de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Ana Laura TEJADA (D.N.I. N° 27.811.235) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Metodología de la Investigación I, Problemática Filosófica de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Juan.-



ES FOTOCOPIADO DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 18 AGO 2009

414


Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.

///-2-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Ana Laura TEJADA deberá rendir un examen complementaria sobre los temas que obran a Fs. 113 según lo estipulado por el responsable de evaluar.-

ARTICULO 5°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Ana Laura TEJADA (D.N.I. N° 27.811.235) en la asignatura Neuropsiquiatría de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Neuropsicología de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Ana Laura TEJADA deberá rendir un examen complementaria sobre los temas que obran a Fs. 115 según lo estipulado por el responsable de evaluar.-

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°

414



DR. ALEJANDRO BENICO
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RÍO CALLEGOS, ...1.8. AGO. 2009...



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.